

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Verbal Rad. No. 110014003032**20220073400**.

Vistas las documentales allegadas, se resuelve:

Rechazar de plano el incidente de nulidad planteado por BBVA Colombia S.A., de conformidad al artículo 130 del C.G.P., toda vez, que dentro del expediente no se ha tenido por notificada a dicha parte, y las diligencias de notificación allegadas en primera medida por la parte actora no fueron tenidas en cuenta. Aunado al hecho de que ya se saneó tal irregularidad en el cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (2)

NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS
Jueza

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 52, hoy 28 de abril de 2023.*

NATHALIA ZULUAGA BOTERO
Secretaria